



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2015-0002548

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000745/2015**

Sección: 1ª

Deudor: TORMO AGUILAR Y ASOCIADOS SL **, TORMO AGUILAR Y ASOCIADOS CONSULTING SLP, RAFAEL TORMO AGUILAR y INMACULADA MARIA HERNANDEZ CASTILLO

Procurador: MARIA ANGELES MAS VICTORIA, MARIA ANGELES MAS VICTORIA, MARIA ANGELES MAS VICTORIA y MARIA ANGELES MAS VICTORIA

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000745/2015, habiéndose dictado en fecha quince de julio de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de:

1.- TORMO AGUILAR Y ASOCIADOS CONSULTING SLP con domicilio en calle COLON Nº 43-13, 46004 VALENCIA y CIF. B 98.406.291. Inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 9418, Libro 6.700, Folio 70, Sección 8, Hoja V-146749.

2.- RAFAEL TORMO AGUILAR con domicilio en Avenida REINO DE VALENCIA 15-9, 46005 VALENCIA, con DNI 22.524.316W. Inscrito en el Registro Civil de Valencia al Tomo 546_N4A, pagina 126 de la Sección 1ª.

3.- INMACULADA MARIA HERNANDEZ CASTILLO, con domicilio en Avenida REINO DE VALENCIA 15-9, 46005 VALENCIA y DNI 22529927R. Inscrito en el Registro Civil de Valencia al Tomo 360_N1A, Página 047V.

.Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª BEATRIZ CARBONELL REBODELLA con domicilio en la Calle Roger de Lauria 24-1 46002 Valencia y correo electrónico concurso.tormo@amagdalen.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de julio de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL

